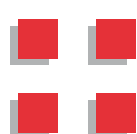




CONDICIONES GENERALES SWISS MEDICAL INTERNACIONAL



SWISS MEDICAL
M E D I C I N A P R I V A D A

CONDICIONES GENERALES

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

1 COMO CONTACTAR Y UTILIZAR ASSIST-CARD:

Recomendamos la lectura de las Condiciones Generales a efectos de permitir un cabal conocimiento del sistema y de los múltiples servicios que brindamos a nuestros clientes. Nuestra experiencia nos indica que usted puede encontrarse –básicamente- en alguna de estas dos situaciones:

SITUACIÓN 1: La naturaleza de su problema le permite requerir los servicios de ASSIST-CARD.

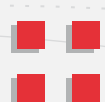
En tal supuesto, comuníquese con la Central de Asistencia al 54-11-4846-5100, y –si se tratare de larga distancia- solicite la llamada por el sistema “CALL COLLECT” (Cobro revertido), a efectos de que su costo sea directamente cargado a la cuenta de Swiss Medical Medicina Privada. En algunos lugares no admiten este sistema de comunicación, por lo que usted deberá abonar el costo de la llamada, para luego solicitar su reembolso en nuestras oficinas mediante la presentación del comprobante. Siga cuidadosamente las instrucciones que le imparta el operador de turno. De ello dependerá fundamentalmente la eficacia de la asistencia solicitada.

SITUACIÓN 2: El problema de salud es grave, la necesidad de asistencia es muy urgente, y usted no se encuentra en condiciones de requerir el servicio de nuestra Central de Asistencia.

En este caso, lo fundamental es que usted reciba inmediata asistencia en el lugar en que se encuentre, a través de los profesionales y/o establecimientos sanitarios que puedan atenderlo.

Pero luego –dentro de las 24hs. siguientes- usted o cualquier persona que lo acompañe deberá comunicarse con la Central de Asistencia al 54-11-4846-5100, proporcionando toda la información relativa al evento sufrido y a la asistencia recibida.

De esta forma, nuestra Central de Asistencia se pondrá en inmediato contacto con el Centro Asistencial donde usted se encuentra, para así controlar en todas sus fases la prestación del servicio.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SWISS MEDICAL INTERNACIONAL ASISTENCIA EN VIAJE

2 CONTRATO DE ADHESIÓN

El servicio de asistencia al viajero de Swiss Medical International se prestará a través del convenio suscrito a tal efecto entre Swiss Medical S.A. y ASSIST-CARD, y se somete a las siguientes condiciones generales.

Las presentes Condiciones Generales rigen la prestación por parte de ASSIST-CARD de los servicios asistenciales detallados a continuación, durante los viajes que realice el beneficiario del servicio ASSIST-CARD.

ASSIST-CARD es una organización internacional de asistencia al viajero cuyo objeto es el de proporcionar, entre otros, servicios de asistencia médica, jurídica y personal en casos de emergencia durante el transcurso de un viaje. Al respecto, se deja expresamente consignado y así lo acepta el beneficiario, que el servicio ASSIST-CARD no constituyen un seguro médico ni una extensión de programas de seguridad social ni medicina prepaga, estando orientadas exclusivamente a la asistencia en viaje de eventos súbitos e imprevisibles que impidan la normal continuación del mismo.

Además de los incluidos en las presentes Condiciones Generales, Swiss Medical Internacional ofrece a través de ASSIST CARD otros productos que pueden mejorar las prestaciones, reducir las limitaciones y aumentar los montos del presente producto.

Al utilizar cualquiera de los servicios Swiss Medical Internacional, el beneficiario reconoce que ha elegido, leído y aceptado los términos y condiciones del servicio expresado en las presentes Condiciones Generales.

1. Los servicios brindados por Swiss Medical Internacional se prestarán únicamente al beneficiario que Swiss Medical Medicina Privada identifique como tal a los efectos de esta cobertura complementaria y son intransferibles a terceras personas. Para recibir los servicios asistenciales aquí incluidos el beneficiario deberá exhibir la documentación personal que acredite identidad y fechas de viaje.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SWISS MEDICAL INTERNACIONAL ASISTENCIA EN VIAJE

2. Los servicios asistenciales se prestarán únicamente en los países donde Swiss Medical Internacional presta sus servicios según la nómina que se adjunta a las presentes Condiciones Generales. Los gastos incurridos por asistencias en otros países que no figuren en dicha nómina serán reembolsados, sólo si corresponde, según los términos de las presentes Condiciones Generales.

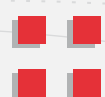
3. Los servicios Swiss Medical Internacional tendrán validez exclusivamente mientras el beneficiario mantenga su contrato vigente con Swiss Medical S.A., y siempre que el titular se encuentre de viaje, con la excepción establecida en la Cláusula 4 de las presentes Condiciones Generales.

Consecuentemente, la finalización de dicho contrato implicará automáticamente el cese de todos los servicios detallados en estas Condiciones Generales, incluyendo aquellos casos iniciados y en curso al momento del fin del contrato. Cuando el titular interrumpa en forma imprevista su viaje, cualquiera sea la razón, y regrese a su domicilio habitual, los servicios de Swiss Medical Internacional dejarán de tener validez a partir de ese instante. En tal caso el titular no podrá reclamar reembolso alguno por el período de tiempo no utilizado.

4. El servicio Swiss Medical Internacional regirá a partir de la cero hora de la fecha de inicio del contrato del beneficiario con Swiss Medical S.A. y se extenderá por toda la duración del mismo, hasta un máximo de 120 (ciento veinte) días consecutivos por viaje. Para establecer el lapso de 120 (ciento veinte) días se tomarán como base las fechas de salida y regreso de la República Argentina para los viajes internacionales; y la salida y regreso a su domicilio de residencia habitual para viajes nacionales.

IMPORTANTE: Todos los montos indicados en las presentes Condiciones Generales para la prestación de los servicios por parte de Swiss Medical Internacional serán aplicables por cada viaje que realice el beneficiario.

5. Para solicitar los servicios el beneficiario deberá contactar a la Central de Asistencia, indicar su nombre, su número de credencial, el lugar en que se encuentra y el motivo de la solicitud de asistencia. La Central Operativa funciona las 24 horas los 365 días del año, para lo cual debe comunicarse con el 54-11-4846-5100.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

6. Swiss Medical Internacional se reserva el derecho de grabar y auditar las conversaciones telefónicas que estime necesarias para el buen desarrollo de la prestación de sus servicios. El beneficiario del servicio presta expresa conformidad con la modalidad indicada y la eventual utilización de las cintas magnetofónicas como medio de prueba en caso de existencia de controversias respecto de la asistencia prestada.

7. **Obligaciones del beneficiario:** En todos los casos y para todos los servicios, el beneficiario se obliga a:

a) Recibir la autorización de una Central Operativa de Swiss Medical Internacional antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto, de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula 5 de las presentes Condiciones Generales.

b) Si fuera imposible comunicarse con la Central Operativa para solicitar la autorización previa de Swiss Medical Internacional arriba mencionada, el beneficiario podrá recurrir al servicio médico de urgencia más próximo al lugar donde se encuentre. En todos estos casos el titular deberá comunicar a Swiss Medical Internacional la urgencia sufrida y la asistencia recibida desde el lugar de ocurrencia, lo antes posible y siempre dentro de las 24hs. de producido el evento, en cuyo caso deberá proveer las constancias y comprobantes originales que justifiquen tal situación. No se efectuará ningún reintegro de gastos devengados en situación de emergencia, si no se dio estricto cumplimiento al procedimiento indicado en las presentes Condiciones Generales.

c) Aceptar las soluciones propuestas e indicadas por Swiss Medical Internacional.

d) Proveer la documentación que permita establecer la procedencia del caso, además de todos los comprobantes originales de gastos reembolsables por Swiss Medical Internacional y toda la información médica, inclusive la anterior al viaje, o de cualquier índole que eventualmente le sea necesaria a Swiss Medical Internacional para la prestación de sus servicios.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

e) Entregar a Swiss Medical Internacional todos los billetes de pasaje que posea, en aquellos casos en que se solicite que Swiss Medical Internacional se haga cargo de cualquier diferencia sobre el o los billetes de pasajes originales, o cuando Swiss Medical Internacional provea la repatriación del beneficiario en caso de defunción. En todos los casos Swiss Medical Internacional responderá solamente por la diferencia de tarifa que podría existir cuando correspondiese.

8. Obligaciones asumidas por Swiss Medical Internacional: Sólo regirán para accidentes y/o enfermedades repentinas y agudas contraídas con posterioridad a la fecha de ingreso a Swiss Medical Medicina Privada del beneficiario o a la fecha de inicio del viaje, la que sea posterior. Quedan expresamente excluidas todas las dolencias preexistentes, crónicas o no, conocidas o no por el beneficiario, así como sus consecuencias y agudizaciones, aún cuando las mismas aparezcan por primera vez durante el viaje. En estos casos Swiss Medical Internacional sólo reconocerá, si a su exclusivo criterio correspondiese, la primera consulta clínica por la que se determine la preexistencia de la enfermedad.

9. Definiciones:

Accidente: Se aclara a fines interpretativos, que en las presentes Condiciones Generales se entiende por "ACCIDENTE" el evento generativo de un daño corporal que sufre el beneficiario del servicio, causado por agentes extraños, fuera de control y en movimiento, externos, violentos y visibles, así como que la lesión o dolencia resultante se provocó directamente por tales agentes e independientemente de cualquier otra causa.

Monto máximo global: La suma de gastos que Swiss Medical Internacional abonará y/o reembolsará al beneficiario por todo concepto y por todos los servicios brindados en virtud de las presentes Condiciones Generales.

Monto máximo global en caso de evento múltiple: La suma de gastos que Swiss Medical Internacional abonará y/o reembolsará a todos los beneficiarios afectados en caso de que un mismo evento provoque lesiones o el fallecimiento de más de un beneficiario, por todo concepto y por todos los servicios brindados en virtud de las presentes Condiciones Generales.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

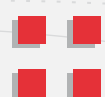
Preexistente: Todo proceso fisiopatológico que reconozca un origen o etiología anterior a la fecha de inicio de la vigencia del servicio o del viaje (la que sea posterior) y que sea factible de ser objetivado a través de métodos complementarios de diagnóstico de uso habitual, cotidiano, accesible y frecuente en todos los países del mundo (incluyendo pero no limitado a: Doppler, Resonancia Nuclear Magnética, Cateterismo, etc.).

Servicio Internacional: El servicio se brindará exclusivamente en los países que figuran en la nómina que se adjunta a las presentes Condiciones Generales, con excepción de la República Argentina.

Servicio Nacional: Este servicio tendrá validez dentro de los límites territoriales de la República Argentina y siempre a más de 100km. del lugar de residencia del beneficiario.

10. Asistencia médica: Los servicios de asistencia médica a ser brindados por Swiss Medical Internacional se limitan exclusivamente al tratamiento de urgencia del cuadro agudo que impida la continuación normal del viaje, e incluyen:

- a) Consultas médicas: se prestarán en caso de accidente o enfermedad aguda e imprevista.
- b) Atención por especialistas: cuando sea indicada por los equipos médicos de urgencia de Swiss Medical Internacional y autorizada previamente por la Central de Asistencia.
- c) Exámenes médicos complementarios: cuando sean indicados por el equipo médico de urgencia de Swiss Medical Internacional y autorizados por la Central de Asistencia.
- d) Terapia de recuperación física: en los casos de traumatismos, si el Departamento Médico de Swiss Medical Internacional lo autorizara y habiendo sido prescripto por el médico tratante, Swiss Medical Internacional tomará a su cargo hasta 10 (diez) sesiones de fisioterapia, kinesioterapia, etc. según prescripción médica cuando el beneficiario se encuentre fuera del territorio de la República Argentina y hasta 2 (dos) sesiones cuando se encuentre dentro de los límites territoriales de la República Argentina.
- e) Medicamentos: Swiss Medical Internacional se hará cargo de los gastos de medicamentos recetados para la afección que diera lugar a la asistencia, únicamente durante la vigencia del servicio, y hasta los límites indicados para cada tipo de servicio:



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

Servicio Internacional: Hasta U\$S 500 (quinientos dólares americanos).

Servicio Nacional: Hasta \$ 500 (quinientos pesos).

Cuando la medicación de Swiss Medical Internacional no esté prontamente disponible y el beneficiario del servicio deba hacer uso de la misma en situaciones de emergencia, los desembolsos realizados por estos conceptos le serán reintegrados, sólo si corresponde, contra la presentación de comprobantes fehacientes y únicamente hasta el límite indicado.

f) Odontología de urgencia: Swiss Medical Internacional se hará cargo de los gastos por atención odontológica de urgencia limitada al tratamiento del dolor y/o extracción de la pieza dentaria hasta los límites indicados para cada tipo de servicio:

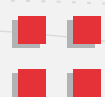
Servicio Internacional: Hasta U\$S 500 (quinientos dólares americanos). Máximo U\$S 200 por pieza dentaria.

Servicio Nacional: Hasta \$ 500 (quinientos pesos).

g) Hospitalizaciones: cuando el Departamento Médico de Swiss Medical Internacional así lo prescriba, se procederá a la hospitalización del titular en el Centro Asistencial más próximo y adecuado según el exclusivo criterio del Departamento Médico de Swiss Medical Internacional. Dicha hospitalización estará a cargo de Swiss Medical Internacional durante todo el período de vigencia del servicio, más 7 (siete) días complementarios. Los días complementarios son sólo para gastos de hotelería hospitalaria y siempre y cuando las sumas máximas o Monto Máximo Global, no haya sido ya alcanzado.

h) Intervenciones quirúrgicas: cuando sean autorizadas por el Departamento Médico y la correspondiente Central de Asistencia y en los casos de emergencia que requieran urgentemente este tratamiento.

Importante: Queda expresamente excluida cualquier asistencia que derive de un diagnóstico cuyo tratamiento requiera o se relacione con intervenciones quirúrgicas, las intervenciones que requieran la implantación, reemplazo y/o reparación de prótesis, ortesis y/o síntesis o elementos afines a las mismas en los beneficiarios de 70 o más años; como así también todos los gastos que se originasen antes, durante o después de la intervención quirúrgica, incluyendo pero no limitados a: estudios complementarios, honorarios médicos y/o asistenciales, terapia posquirúrgica, cambios de billetes aéreos, hotelería hospitalaria, etc.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

- i) Terapia intensiva y unidad coronaria: cuando la naturaleza de la enfermedad o lesiones así lo requieran, y siempre con autorización del Departamento Médico y de la Central de Asistencia.
- ii) Límite de gastos de asistencia médica: el monto total de gastos por todos los servicios detallados en la presente Cláusula 10 no excederá el Monto Máximo Global indicado en la Cláusula 17 "Definición de Monto Máximo Global" que forma parte integral de las presentes Condiciones Generales.

11. Traslados sanitarios: En casos de emergencia Swiss Medical Internacional ASISTENCIA EN VIAJE organizará el traslado al centro asistencial más próximo para que el beneficiario herido o enfermo reciba atención médica. Cuando el Departamento Médico de Swiss Medical Internacional Asistencia en viaje aconseje el traslado a otro centro asistencial más adecuado, se procederá a la organización del mismo, según las posibilidades del caso, en las condiciones y medios autorizados por la Central de Asistencia interviniente y exclusivamente dentro de los límites territoriales del país donde haya ocurrido el evento. Un médico o enfermera, según corresponda, acompañará, cuando sea necesario, al herido o enfermo. Únicamente razones de índole médica, evaluadas a criterio exclusivo del Departamento Médico de Swiss Medical Internacional serán tenidas en cuenta para decidir la procedencia y/o urgencia del traslado del beneficiario. Si el beneficiario o sus familiares decidieran efectuar el traslado dejando de lado la opinión del Departamento Médico de Swiss Medical Internacional, ninguna responsabilidad recaerá sobre Swiss Medical Internacional por dicha actitud, siendo el traslado, su costo y sus consecuencias únicamente por cuenta y riesgo del beneficiario y/o sus familiares.

12. Acompañamiento de menores: Si un beneficiario viajara como única compañía de un(os) menor(es) de quince años, siendo también éste(éstos) beneficiario(es) de Swiss Medical Medicina Privada, y se encontrara imposibilitado para ocuparse del(de los) mismo(s) por causa de enfermedad o accidente, Swiss Medical Internacional organizará el desplazamiento sin cargo de un familiar, a su exclusivo criterio, para que el mismo acompañe al(a los) menor(es) de regreso al lugar de su residencia permanente. ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VIAJES INTERNACIONALES.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

13. Viaje de regreso: Swiss Medical Internacional ASISTENCIA EN VIAJE se hará cargo de la diferencia del costo del pasaje aéreo de regreso del beneficiario, cuando su pasaje original sea de ida y vuelta y de tarifa reducida con fecha fija o limitada de regreso, y no se pueda respetar dicha fecha por razones de enfermedad o accidente del beneficiario, habiendo sido asistido por Swiss Medical Internacional y con autorización de la Central de Asistencia. Quedan excluidas las patologías mencionadas en la Cláusula 18 "Eventos excluidos" de las presentes Condiciones Generales. Igual beneficio regirá si el titular debiera regresar a su país de residencia habitual y permanente por fallecimiento en el mismo de un familiar directo (padre, cónyuge, hijo o hermano) allí residente. En ambos casos las circunstancias que den lugar a este beneficio serán comprobadas y aceptadas a exclusivo criterio de ASSIST-CARD. El servicio de viaje de regreso no será pasible de reembolso, ni se brindará fuera del período de vigencia del contrato del titular con Swiss Medical Medicina Privada. ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VIAJES INTERNACIONALES.

14. Transmisión de mensajes urgentes: Swiss Medical Internacional se encargará de transmitir los mensajes urgentes y justificados, relativos a cualquiera de los eventos objeto de las prestaciones contempladas en las presentes Condiciones Generales.

15. Asistencia en caso de robo o extravío de documentos, billetes aéreos y/o tarjetas de crédito: Swiss Medical Internacional asesorará al beneficiario en el caso que le hayan sido robados o haya extraviado sus documentos, billetes aéreos o tarjetas de crédito.

16. Repatriación de restos: En caso de fallecimiento del beneficiario, Swiss Medical Internacional organizará el traslado o repatriación funeraria y tomará a su cargo los gastos del féretro necesario para el transporte, trámites administrativos y transporte hasta el aeropuerto de ingreso al país de residencia, por el medio que Swiss Medical Internacional considere más conveniente. Los gastos de féretro definitivo, trámites funerarios, traslados dentro del país de residencia del titular fallecido e inhumación no estarán a cargo de Swiss Medical Internacional. Este servicio se brindará únicamente si la intervención de Swiss Medical Internacional es solicitada en forma inmediata al fallecimiento. Swiss Medical



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

Internacional se exime y no será responsable por el traslado de los restos, ni efectuará reintegro alguno por este concepto en caso de que empresas funerarias u otros terceros tomen intervención antes que Swiss Medical Internacional.

17. Montos Máximos Globales:

Servicios Internacional: en caso de enfermedad o accidente U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos).

Servicio Nacional: en caso de enfermedad o accidente \$ 5.000 (cinco mil pesos).

Los límites parciales enumerados en las Cláusulas 10(e), 10(f) y 21, y los servicios enunciados en las Cláusulas 10 a 16 inclusive serán considerados a cuenta del Monto Máximo Global.

Importante: El Monto Máximo Global para todas las asistencias brindadas, no podrá exceder el monto indicado para el Servicio Internacional.

Importante: Los Montos Máximos Globales descriptos en la presente cláusula NO se reducirán para titulares de 70 años ó más al momento de la asistencia. (Se mantienen topes).

Montos Máximos Globales en caso de evento múltiple:

Servicios Internacional: Hasta U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos).

Servicio Nacional: Hasta \$ 10.000 (diez mil pesos).

Independientemente de que el beneficiario tuviera eventualmente emitida más de un servicio ASSIST-CARD, una vez agotado el límite correspondiente cesará toda responsabilidad por parte de ASSIST-CARD, no teniendo el beneficiario derecho a ninguna prestación ni reembolso relacionados con los servicios cuyo límite de gastos se ha agotado, con prescindencia del lapso pendiente de vigencia del (de los) servicio(s) Swiss Medical Internacional que pudiera poseer emitidas a su nombre.

18. Eventos excluidos: Quedan expresamente excluidos del sistema de asistencia médica gratuita los siguientes eventos:



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

a) Los estudios y/o los tratamientos relacionados con enfermedades crónicas o preexistentes o congénitas o recurrentes -conocidas o no por el beneficiario - padecidas con anterioridad al inicio de la vigencia del servicio y/o del viaje, lo que sea posterior, así como sus agudizaciones, secuelas o consecuencias (incluso cuando las mismas aparezcan durante el viaje). A los efectos del presente Contrato de Adhesión, se entiende como enfermedad o afección preexistente tanto aquellas padecidas con anterioridad a la iniciación de la vigencia del servicio como las que se manifiesten posteriormente pero que para su desarrollo hayan requerido de un período de incubación, formación o evolución dentro del organismo del beneficiario, iniciado antes de la fecha de inicio del servicio o del viaje, o como aquellas sufridas durante la vigencia de un producto de Swiss Medical Internacional anterior.

Swiss Medical Internacional ASISTENCIA EN VIAJE no tomará a su cargo exámenes o internaciones tendientes a evaluar la condición médica de las enfermedades preexistentes y/o para descartar su relación con la afección que motiva la asistencia.

b) Toda intervención quirúrgica que requiera la implantación y/o reparación de prótesis, ortesis y/o síntesis o elementos afines a las mismas en los beneficiarios de 70 (setenta) o más años según lo establecido en la Cláusula 10 (h) "Intervenciones Quirúrgicas", que forma parte de las presentes Condiciones Generales.

c) Las asistencias por enfermedades endémicas y/o epidémicas en países con emergencia sanitaria en caso que el viajero no haya procedido a seguir las sugerencias y/o indicaciones sobre restricciones de viaje y/o tratamiento profiláctico y/o vacunación emanadas de autoridades sanitarias.

d) Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de empresa criminal del beneficiario.

e) Afecciones, enfermedades o lesiones resultantes de intento de suicidio o de intención de cometer suicidio o causadas intencionalmente por el titular a sí mismo.

f) Tratamiento de enfermedades o estados patológicos producidos por intencional ingestión o administración de tóxicos (drogas), narcóticos, o por la utilización de medicamentos sin orden médica. Asimismo, afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo.

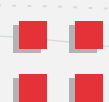


CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

- g)** Enfermedades, lesiones, afecciones o consecuencias o complicaciones resultantes de tratamientos o atención dada por personas o profesionales no pertenecientes al Equipo Médico o Farmacéutico de Swiss Medical Internacional.
- h)** Las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en toda clase de competencias deportivas. Además quedan expresamente excluidas las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de la práctica de deportes peligrosos o de alto riesgo, incluyendo, pero no limitado a: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, ski acuático, jet ski, wave runner, moto de nieve, cuatriciclos, vehículos todo terreno, skate, parasail, buceo, aladeltismo, alpinismo, surf, windsurf, etc. Asimismo, quedan excluidas las asistencias que puedan ocurrir como consecuencia de la práctica de ski, snowboard y/u otros deportes invernales no mencionados en el párrafo anterior fuera de pistas reglamentarias y autorizadas.
- i)** Viajes aéreos en aviones no destinados al transporte público.
- j)** Partos. Controles, exámenes y complicaciones de gestación. Abortos, cualquiera sea su etiología.
- k)** Cualquier tipo de enfermedad mental.
- l)** Controles de tensión. Hipertensión arterial y sus consecuencias.
- m)** Síndrome de inmunodeficiencia humana, SIDA y HIV en todas sus formas, así como sus agudizaciones, secuelas y consecuencias. Enfermedades venéreas.
- n)** Los tratamientos odontológicos, oftalmológicos u otorrinolaringológicos, salvo la atención de urgencia descrita en estas Condiciones Generales de los Servicios ASSIST-CARD.
- o)** Los chequeos o exámenes médicos de rutina, incluso aquellos que no sean relacionados con una enfermedad diagnosticada y comprobada, así como aquellos que no sean consecuencia directa de una enfermedad o accidente objeto del servicio ASSIST-CARD.
- p)** La edad del beneficiario, cuando ésta exceda el límite establecido en las presentes Condiciones Generales.
- q)** Riesgos profesionales: Si el motivo del viaje del beneficiario fuese la ejecución de trabajos o tareas que involucren un riesgo profesional. En todos los casos, los servicios descritos en estas Condiciones Generales serán complementarios de los que deban prestarse por parte



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

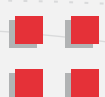
de entidades asistenciales y de seguros según las normas de seguridad industrial y de riesgos laborales aplicables en el país donde se presente la enfermedad o accidente objeto del servicio.

19. Gastos excluidos: Se encuentran excluidos además los siguientes gastos:

- a) Las visitas médicas de control, chequeos y tratamientos prolongados, salvo que sean previa y expresamente autorizadas por el Departamento Médico de ASSIST-CARD.
- b) Gastos de prótesis, ortesis, síntesis de todo tipo, incluyendo pero no limitados a: artículos de ortopedia, prótesis dentales, audífonos, anteojos, lentes de contacto, férulas, muletas, nebulizadores, respiradores, etc.
- c) Gastos de hotel, restaurante y gastos de taxis, a menos que hayan sido expresamente autorizados por el Centro Operativo de Swiss Medical Internacional.
- d) En los casos de hospitalización se encuentran excluidos todos los gastos de acompañantes.
- e) Muy importante: En caso de constatarse que el motivo del viaje fuera el tratamiento de una enfermedad de base, y que el tratamiento actual tiene alguna vinculación directa o indirecta con la dolencia previa, Swiss Medical Internacional queda eximida de prestar sus servicios, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 8 "Obligaciones asumidas por Swiss Medical Internacional", 18 "Eventos excluidos" y 19 "Gastos excluidos" de las presentes Condiciones Generales. A tal fin Swiss Medical Internacional se reserva el derecho de investigar la conexión del hecho actual con la dolencia previa.

20. Localización de equipajes: Swiss Medical Internacional asistirá al beneficiario en el exterior con todos los medios a su alcance para localizar equipajes extraviados que hayan sido despachados en la bodega del mismo vuelo internacional en el que viaja el titular del servicio, sin que esto implique ninguna responsabilidad por parte de Swiss Medical Internacional. Además indemnizará al titular por kilogramo despachado y bulto completo perdido y hasta un tope complementario de USD 1.500 (mil quinientos dólares estadounidenses).

Si el beneficiario, fuera del caso previsto en el párrafo precedente, requiriese asistencia legal para realizar reclamos o hacer demandas a terceros por daños u otra compensación a raíz



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SWISS MEDICAL INTERNACIONAL ASISTENCIA EN VIAJE

de accidente, Swiss Medical Internacional pondrá a su disposición un abogado que lo asesore en la emergencia planteada, siendo a cargo del beneficiario la contratación de los servicios profesionales, así como el pago de todos los honorarios y gastos que el caso genere. En todos los casos el abogado designado por ASSIST CARD será el agente del beneficiario sin que se pueda reclamar a Swiss Medical Internacional responsabilidad o indemnización alguna en su contra por haber propuesto al citado profesional. ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VIAJES INTERNACIONALES.

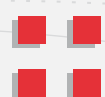
21. Será condición de validez del servicio que Swiss Medical Medicina Privada haya comunicado fehacientemente a Swiss Medical Internacional su contratación con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma.

22. Subrogación: Hasta la concurrencia de las sumas desembolsadas en cumplimiento de las obligaciones emanadas de las presentes Condiciones Generales, Swiss Medical Internacional quedará automáticamente subrogada en los derechos y acciones que pueden corresponder al beneficiario o a sus herederos contra terceras personas físicas o jurídicas en virtud del evento ocasionante de la asistencia prestada. Además el titular del servicio se compromete a abonar en el acto a Swiss Medical Internacional todo importe que haya recibido de parte del causante del accidente y/o de su(s) compañía(s) de seguro(s) en concepto de adelanto(s) a cuenta de la liquidación de la indemnización final a la cual el titular tiene derecho. Ello a concurrencia de los importes a cargo de Swiss Medical Internacional en el caso ocurrido.

Sin que la enunciación deba entenderse limitativa, quedan expresamente comprendidos en la subrogación los derechos y acciones susceptibles de ser ejercitados frente a las siguientes personas:

- a) Terceros responsables de un accidente de tránsito.
- b) Empresas de transporte, en lo atinente a la restitución -total o parcial- del precio de pasajes no utilizados, cuando Swiss Medical Internacional haya tomado a su cargo el traslado del titular o de sus restos.

En consecuencia, el titular cede irrevocablemente a favor de Swiss Medical Internacional los



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

derechos y acciones comprendidos en la presente Cláusula, obligándose a llevar a cabo la totalidad de los actos jurídicos que a tal efecto resulten necesarios y a prestar toda la colaboración que le sea requerida con motivo del hecho ocurrido. De negarse a suscribir y/o prestar colaboración para ceder tales derechos Swiss Medical Internacional, esta última quedará automáticamente desobligada a abonar los gastos de asistencia originados.

23. Circunstancias excepcionales: Swiss Medical Internacional está expresamente liberada, exenta y excusada de cualquiera de sus obligaciones y responsabilidades en caso de que el cliente sufra daños por caso fortuito o de fuerza mayor, tales como catástrofes, sismos, inundaciones, tempestades, guerra internacional o guerra civil declaradas o no, rebeliones, conmoción interior, actos de guerrilla o antiguerrilla, hostilidades, represalias, conflictos, embargos, apremios, huelgas, movimientos populares, lock-out, actos de sabotaje o terrorismo, etc.; así como problemas y/o demoras que resulten ya sea por la terminación, interrupción o suspensión de los servicios de comunicación. Cuando elementos de esta índole interviniesen y una vez superados los mismos Swiss Medical Internacional se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuere posible.

24. ASSIST-CARD se reserva el derecho de exigir al beneficiario del servicio el reembolso de cualquier gasto efectuado indebidamente, en caso de haberse prestado servicios en condiciones no contempladas por este contrato y/o fuera del período de vigencia de su contrato con Swiss Medical Medicina Privada.

25. Toda acción legal derivada de la relación que se constituya entre el beneficiario y ASSIST-CARD prescribirá a los 180 (ciento ochenta) días consecutivos a contar de la ocurrencia del hecho que la originara.

26. En ningún caso Swiss Medical Internacional prestará los servicios de asistencia al viajero establecidos en las presentes Condiciones Generales, ni efectuará reintegro de gastos de ningún tipo, en tanto y en cuanto el titular solicite o haya solicitado prestaciones por el mismo problema y/o afección a cualquier otra empresa, antes, durante o después de haberlas solicitado a Swiss Medical Internacional.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

SWISS MEDICAL INTERNACIONAL

ASISTENCIA EN VIAJE

27. Estado de embarazo

Servicio Internacional: U\$S 3.000

Swiss Medical Internacional sólo asumirá gastos de asistencia médica (incluyendo chequeos médicos de emergencia y ecografías) por complicaciones claras e imprevisibles que pudieran surgir vinculadas al embarazo - incluyendo partos prematuros y abortos espontáneos - hasta la semana 26 de gestación inclusive, únicamente hasta el tope indicado en su voucher por este concepto y siempre y cuando la cobertura se encuentre vigente como mínimo durante este período. Para asumir los gastos deberá mediar siempre la solicitud del equipo médico interviniente y la autorización del Departamento Médico y de la Central Operativa.

27.1 Exclusiones Particulares: Se encuentran expresamente excluidos de los servicios estipulados en la presente Cláusula 27 los tratamientos de los eventos que se detallan a continuación:

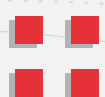
- a) Controles ambulatorios vinculados al embarazo de curso normal, tanto consultas médicas como estudios relacionados; partos y cesáreas de curso normal y a término
- b) Abortos provocados;
- c) Los gastos médicos y de cualquier otro tipo relacionados con el recién nacido (como por ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa nursery, neonatología, alimentación, etc).

Las Exclusiones Particulares detalladas en esta Cláusula son complementarias a las exclusiones detalladas en la Cláusula 18. Eventos Excluidos.

IMPORTANTE: serán requisito esencial para la validez de los servicios estipulados en la presente Cláusula 27 las siguientes condiciones:

- a) que a la fecha de inicio del viaje o de inicio de vigencia del voucher (la que sea posterior), el embarazo de la Titular no supere la semana 24
- b) que a la fecha de inicio del viaje o de inicio de vigencia del voucher (la que sea posterior), la edad de la Titular no supere los 40 años.

ASSIST CARD se reserva el derecho a requerir toda la documentación necesaria para corroborar las condiciones antedichas.



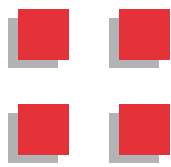
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SWISS MEDICAL INTERNACIONAL ASISTENCIA EN VIAJE

27.2 Eventos y gastos excluidos: Partos y estados de embarazo a menos que se trate de una complicación clara e imprevisible, en cuyo caso será de aplicación lo estipulado en la cláusula 27 de las presentes Condiciones Generales. Los estados de embarazo posteriores a la semana 26 de gestación están excluidos cualquiera sea la naturaleza de la causa que motiva el tratamiento.

Nómina de países con servicios ASSIST-CARD

Alemania - Andorra - Arabia Saudita - Argelia - Argentina - Aruba - Australia - Austria - Bélgica - Bolivia - Bonaire - Brasil - Bulgaria - Canadá - Chile - China - Chipre - Colombia - Corea del Sur - Costa Rica - Croacia - Cuba - Curaçao - Dinamarca - Ecuador - Egipto - El Salvador - Emiratos Árabes Unidos - Escocia - España - Eslovaquia - Eslovenia - Estados Unidos - Estonia - Filipinas - Finlandia - Francia - Grecia - Guatemala - Holanda - Honduras - Hong Kong - Hungría - India - Indonesia - Inglaterra - Irlanda - Islandia - Islas Maldivas - Islas Mauricio - Israel - Italia - Jamaica - Japón - Jordania - Kenia - Kuwait - Lesotho - Letonia - Líbano - Liechtenstein - Lituania - Luxemburgo - Malasia - Marruecos - México - Mónaco - Mongolia - Montenegro - Nicaragua - Noruega - Nueva Zelanda - Omán - Panamá - Paraguay - Perú - Polonia - Portugal - Qatar - República Checa - República Dominicana - Rumania - Rusia - Saint Maarten - San Marino - Serbia - Singapur - Siria - Sri Lanka - Sudáfrica - Suecia - Suiza - Tahití - Tailandia - Taiwán - Túnez - Turquía - Ucrania - Uruguay - Venezuela - Vietnam - Yemen.





SWISS MEDICAL
M E D I C I N A P R I V A D A

www.swissmedical.com.ar